

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº 160 -2023-RASS

Santiago de Surco,

1 8 JUL. 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS, N° 113-2019-RASS, N° 005-2023-RASS y N° 159-2023-RASS; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 31419, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, del 26.12.2014, y sus modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS, del 24.01.2019, modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetará al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), D. Leg. N° 1057;

Que, con Resolución N° 369-2019-RASS, del 05.04.2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS y normas modificatorias, en el cual, está previsto el cargo de Subgerente de Prensa, que se encuentra debidamente presupuestado y en condición de vacante, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones, hasta la designación de un titular;

Que, mediante Resolución Nº 005-2023-RASS del 01.01.2023, se designó a Sidney Acosta Gallardo en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Resolución Nº 159-2023-RASS del 17.07.2023, se aceptó la renuncia presentada por Joseph Merino Zegarra, al cargo de confianza de Subgerente de Prensa, de la Municipalidad de Santiago de Surco:

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la SUBGERENCIA DE PRENSA a SIDNEY ACOSTA GALLARDO Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en adición de sus funciones, a partir del 18.07.2023 y en tanto se designe al titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

CRBMDO/LL-QYCLITH Valverde Montalva
Secretaria General

Carlos Bruce Montes de Oca Alcalde

Municipalidad de

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.munisurco.gob.pe.